

Anuncio a la atención de determinadas personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas en virtud de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo y del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo relativos a las medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(2019/C 192/07)

La presente información se pone en conocimiento de D. Alexander Mihailovich NOSATOV (n.º 27), D. Sergey Gennadevich TSYPLAKOV (n.º 47), D. Igor Sergeievich SHEVCHENKO (n.º 61), D. Igor PLOTNITSKY (n.º 70), D. Vladimir Petrovich KONONOV (n.º 97), D. Andrey Yurevich PINCHUK (n.º 100), D. Oleg Vladimirovich BEREZA (n.º 101), D. Ihor Vladymyrovych KOSTENOK (n.º 130), Vladyslav Mykolayovych DEYNEGO (n.º 132), D. Eduard Aleksandrovich BASURIN (n.º 137), D. Alexandr Vasilievich SHUBIN (n.º 138), D. Sergey Yurevich IGNATOV (n.º 140), D. Aleksandr Yurievich TIMOFEEV (n.º 142), D.^a Olga Igorevna BESEDINA (n.º 145), D. Aleksandr Yurevich PETUKHOV (n.º 164), D.^a Olga Valerievna POZDNYAKOVA (n.º 167) y D. Vladimir Yurievich VYSOTSKIY (n.º 173), y la empresa unitaria pública de la «Unión de productos agrarios "Massandra"» de la «República de Crimea» (n.º 18), el Batallón Esparta (n.º 30), el Batallón Oplot (n.º 34) y el Batallón Kalmius (n.º 35), personas y entidades que figuran en las listas del anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo ⁽¹⁾ y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo ⁽²⁾ relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

El Consejo está considerando mantener las medidas restrictivas contra las personas y entidades antes mencionadas con nuevas exposiciones de motivos. Por ello se pone en conocimiento de dichas personas y entidades que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener las exposiciones de motivos contempladas para su designación, antes del 14 de junio de 2019, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX 1C
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 16.

⁽²⁾ DO L 78 de 17.3.2014, p. 6.